

## Aumentan en 581 las plazas para las oposiciones de este año

En total serán 990 plazas repartidas entre las mismas especialidades ya convocadas.

La fecha prevista es el 18 de junio, posiblemente en jornada de mañana (Infantil, Primaria y PT) y tarde (resto).

## Canarias, a 22 de abril de 2022

Hoy ha tenido lugar la reunión de la mesa técnica de educación, a la que hemos asistido representantes de CCOO, de la Administración Educativa y del resto de sindicatos del sector. Se ha abordado en la misma la incorporación de un amplio número de plazas de la tasa de reposición de 2021 a la actual convocatoria de oposiciones de 2022.

La Administración ha comunicado su intención **de añadir** al proceso selectivo actual para el cuerpo de maestros de 2022 **toda la tasa de reposición correspondiente a 2021 (581 plazas del cuerpo de maestras/os)**. El Real Decreto 270/2022 aprobado la semana pasada indica que las plazas de reposición no pueden utilizarse en procedimientos de estabilización, con lo cual **creen justificado añadirlas ahora para que no se pierdan por no usarse**, presumiblemente, en los años 2023, 2024 y 2025 como consecuencia de la alternancia de cuerpos en las convocatorias.

De no producirse ahora el incremento de 581 plazas del cuerpo de maestros es probable que se perdieran. La convocatoria quedaría así: 409 + 581 = 990 plazas del cuerpo de maestros OPE 2021, repartidas de la siguiente manera:

Plazas para Oposiciones 2022 Mesa Técnica de Educación del 22/4/2022	
Especialidad	Plazas
Educación Primaria	295
Educación Infantil	244
Inglés	154
Francés	50
Educación Física	48
Música	36
Educación Especial	127

C/. Méndez Núñez, 84. 8ª planta 38.001. Santa Cruz de Tenerife Tel: 922 604 780/81/83/84 Fax: 922 604 782

comunicacioncanarias@fe.ccoo.es ccooenseñanzacanarias.com Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE) Av. Primero de Mayo, 21. 3ª planta 35.002. Las Palmas de Gran Canaria Tel: 928 447 531/13 Fax: 922 447 536

comunicacioncanarias@fe.ccoo.escc ccooenseñanzacanarias.com



Total	990
Audición y Lenguaje	36

**CCOO apoyó la primera OPE en diciembre de 2021** entendiendo que en ese momento **era posible acumular las plazas de reposición en procedimientos de estabilización**, más flexibles. No obstante, sabiendo que eso no será posible, se ha opuesto a la nueva OPE aprobada el lunes pasado. En la aprobada ayer no figuraban las plazas de cátedra porque se han pospuesto para una reunión posterior.

Hemos preguntado si en 2023 y 2024 se tiene pensado convocar oposiciones por procedimiento ordinario, y la administración afirma que no, que se ceñirá al RD 270/2022. Nuestro sindicato propone que se utilicen en procedimientos de estabilización.

También hemos planteado la posibilidad de que se presenten recursos contra esta ampliación de número de plazas y la Administración ha contestado que ya figuraba como posibilidad en la convocatoria.

Por otro lado nos han confirmado que **no hay intención de simultanear los procesos** selectivos de estabilización con los de reposición.

## **Otros asuntos**

Está previsto publicar la normativa sobre constitución de tribunales la semana próxima. **CCOO ha insistido en que se tenga en cuenta la situación especial en la que se encuentra el funcionariado de la Isla de La Palma**. Ante lo cual se nos ha respondido que esas personas pueden hacer alegaciones al primer listado que se publique.

En breve **se publicará la norma de desarrollo para las solicitudes de ámbito y disponibilidad**, con la opción en el formulario online de solicitar la no disponibilidad por especialidades individuales.

La semana próxima está previsto, así mismo, publicar la lista definitiva de constitución de listas de empleo derivadas de la Orden de agosto de 2021 y la provisional de la ordenación por bloques.

Hemos transmitido la queja que nos ha hecho llegar profesorado funcionario con destino definitivo que imparte ciclos formativos de Formación Profesional en relación con el perjuicio que se les causa al desplazar la oferta de enseñanzas a otros centros sin que se les comunique con la debida antelación para poder optar a plazas en el concurso de traslados que terminan siendo ocupadas por personas de menor derecho.